



Investigación cuestiona subsidios habitacionales recibidos por jefa de gabinete del Presidente Kast

Posted on Junio 16, 2026

Una investigación publicada por el medio Fast Check abrió una controversia en torno a Catalina Ugarte Millán, actual jefa de gabinete del Presidente José Antonio Kast, luego de revelar que ella y tres de sus hermanos accedieron en 2009 a subsidios habitacionales destinados a familias de clase media.

Según el reportaje, los aportes estatales permitieron financiar parte de la compra de departamentos ubicados en la comuna de Santiago, inmuebles que actualmente continuarían bajo la propiedad de los beneficiarios.

El caso genera cuestionamientos debido a que la normativa vigente al momento de la postulación establecía que quienes solicitaran el beneficio, así como los integrantes de su núcleo familiar, no debían ser propietarios de bienes raíces.

No obstante, la investigación sostiene que Ugarte y sus hermanos formaban parte de una sociedad inmobiliaria familiar que mantenía la propiedad de al menos 99 terrenos en la comuna de Lampa. Esta situación podría entrar en conflicto con los requisitos exigidos para acceder al subsidio.

El reportaje también señala que la familia contaba con otros activos inmobiliarios. Entre ellos, una vivienda ubicada en la comuna de Las Condes perteneciente a la madre de los hermanos Ugarte Millán, domicilio que figuraba como residencia oficial del grupo familiar en diversos registros.

Otro antecedente recogido por Fast Check corresponde al uso de los departamentos adquiridos mediante los subsidios. De acuerdo con el testimonio de un trabajador del edificio donde se encuentran las propiedades, las unidades habitacionales habrían sido ocupadas por arrendatarios durante varios años, sin que sus dueños residieran en ellas.

Hasta ahora, no se han informado pronunciamientos oficiales por parte de Catalina Ugarte ni del Gobierno respecto de los antecedentes expuestos en la investigación. Tampoco existe, hasta el momento, una resolución administrativa o judicial que determine eventuales responsabilidades relacionadas con la obtención de estos beneficios habitacionales.

El Maipo